

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1295 *ARENILLA PARTNER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOAN CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA
MEGASTORE VIRTUAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades "Arenilla Partner, Sociedad Limitada", "Loan Capital, Sociedad Limitada" y "Megastore Virtual, Sociedad limitada", celebradas el día 10 de Enero de 2022, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de las entidades "Loan Capital, Sociedad Limitada" y "Megastore Virtual, Sociedad Limitada", que se disuelven sin liquidación y transmiten todo su patrimonio a favor de la sociedad absorbente "Arenilla Partner, Sociedad Limitada", de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Albacete, 31 de marzo de 2022.- Administrador único, Alejandro Hernández Molina.

ID: A220012153-1